



BOLETÍN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	50 pesetas
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.-(Artículo 1º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Viernes 7 de Junio de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.994

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Próximo a terminarse el plazo concedido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Mayo último para hacer desaparecer los vocablos genéricos extranjeros en rótulos, muestras y anuncios, así como las denominaciones de establecimientos o servicios de recreo, industriales, mercantiles y hospedaje, de alimentación, profesiones, espectáculos y otros semejantes, se recuerda a los interesados a quienes afecte dicha disposición, que serán sancionados gubernativamente si no han dado cumplimiento a la mencionada Orden el día 18 del presente mes de Junio.

Al propio tiempo se hace constar que, con respecto a las denominaciones exóticas en marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimientos y cualesquiera otra modalidad de la propiedad industrial, tienen el plazo de dos meses para hacer las modificaciones oportunas que les otorgó la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 20 del pasado.

Los señores Alcaldes publicarán esta circular en sus respectivos términos municipales por medio de bandos, con el fin de

que llegue a conocimiento del vecindario.

Todas las Autoridades y Agentes a mis órdenes velarán por el más exacto cumplimiento de la Orden mencionada; dándome cuenta de las infracciones cometidas.

Valladolid, 4 de Junio de 1940.

El Gobernador civil,
Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.990

GOBIERNO CIVIL

En poder del vecino de Montalegre, Millán Torres, se hallan depositadas dos reses lanares, una cordera y otra de ordeño, encontradas en aquel término municipal.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de Reses mestrenas y conocimiento de los interesados.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional - Sindicalista.
Valladolid, 3 de Junio de 1940.

El Gobernador civil,
Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.995

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 185 del vigente reglamento de Epizootías,

previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Ceinos de Campos, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de muermo en dicho término municipal de Ceinos de Campos, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 2 de Abril último («Boletín Oficial» de la provincia del día 6).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Valladolid, 3 de Junio de 1940.

El Gobernador civil,
Jesús Rivero Meneses

Núm. 2.009

Caja de Recluta número 56 Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace saber, que en cumplimiento de cuanto dispone la Orden ministerial del Ejército de fecha 30 de Mayo anterior (*Diario Oficial* número 119), el próximo día 9 del actual, y hora de las once de su mañana, se procederá al sorteo de los mozos de los reemplazos de 1936 y 1937, procedentes de zonas liberadas que en relación ordinal tiene expuestas al público en la expresada dependencia, sita en la Plaza de las Brígidas.

Valladolid, 5 de Junio de 1940.
El Comandante Jefe, **Constancio G. Vinués**.

Diputación Provincial de Valladolid

Núm. 1.893

INTERVENCION

Año natural de 1940

7 de Junio de 1940

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 30 de Abril

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12		8.393.271,12	
2	Patrimonio provincial	1.079.000,00		»	7.314.271,12
3	Empréstitos	»	1.079.000,00	»	1.079.000,00
4	Depositario	2.345.267,86		1.001.737,88	»
5	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	162.090,51	159.592,00	2.498,51	»
6	Banco de España, cuenta corriente.			1.102,05	»
7	Depositario, cuenta de Valores en Depósito			24.285,35	»
12	Acreedores por Valores en Depósito			3.639.420,70	»
13	Presupuesto de 1940			3.635.977,70	»
15	Capítulo 1. ^o — Rentas			520.028,02	»
18	3. ^o — Subvenciones y donativos			93.354,93	»
19	4. ^o — Legados y mandas			555.814,67	»
20	5. ^o — Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			100,00	»
21	6. ^o — Derechos y tasas			5.986,06	22.013,94
22	7. ^o — Arbitrios provinciales			183.235,63	1.078.764,37
23	8. ^o — Impuestos y recursos cedidos por el Estado			»	»
24	9. ^o — Cesiones de recursos municipales			25.000,00	25.000,00
25	10. — Recargos provinciales			1.290.000,00	1.290.000,00
26	11. — Recargos provinciales			250.255,03	805.754,97
27	12. — Traspaso de obras y servicios públicos			»	»
28	13. — Multas			300.000,00	300.000,00
29	14. — Reintegros			551.000,00	551.000,00
30	15. — Resultados de Ingresos			»	»
31	Capítulo 1. ^o — Obligaciones generales			100,00	100,00
32	2. ^o — Representación provincial			308.424,20	160.724,11
33	5. ^o — Gastos de recaudación			2.403.851,40	1.496.810,22
34	6. ^o — Personal y material			48.855,91	241.171,89
35	7. ^o — Salubridad e higiene.			8.700,61	19.500,00
36	8. ^o — Beneficencia			3.207,08	240.780,90
37	9. ^o — Asistencia social			400.811,05	1.121.842,03
38	10. — Instrucción pública			»	»
39	11. — Obras públicas y edificios provinciales			92.564,63	2.210.325,00
40	14. — Agricultura y ganadería.			16.142,82	77.560,52
41	15. — Crédito provincial			2.014,48	117.189,20
42	17. — Devoluciones			144.506,40	1.051.071,74
43	18. — Imprevistos			1.750,00	20.000,00
44	19. — Resultados de Gastos			13.612,50	160.700,00
				138.445,34	304.500,00
				1.846,05	5.000,00
				404.167,59	1.883.823,38
					1.479.655,79

75	Recaudadores. — Voluntaria. — Segundo trimestre 1940	86.039,66	41.036,70	45.002,96	»
74	Recaudadores. — Ejecutiva. — Segundo trimestre 1940	2.328.749,28	65.059,10	2.263.690,18	»
73	Tesoro. — Certificaciones. — Primer semestre 1940	249.305,52	587.702,28	338.396,76	»
16	Operaciones a formalizar.	114.717,65	»	114.717,65	»
8	Banco Hispano Americano, cuenta corriente.	402.406,45	381.823,40	20.583,05	»
9	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	941.373,45	»	941.373,45	»
10	Banco Español de Crédito, cuenta corriente.	7.256,35	4.644.510,28	7.256,35	1.121.350,26
11	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	3.523.160,02	5.889.351,91	114.717,65	69.956,81
14	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	5.819.395,10	537.920,87	74.314,12	»
17	Liberamientos pendientes de pago	612.234,99	250.441,97	15.265,82	»
51	Banco Castellano. — Contribuciones	254.464,79	253.464,79	1.000,00	»
52	Banco Español de Crédito. — Contribuciones	1.753.009,03	1.733.929,47	19.079,56	»
53	Banco Hispano Americano. — Contribuciones	4.575.551,94	4.500.793,78	74.758,16	»
54	Banco de España. — Contribuciones	501.615,12	501.615,12	»	»
55	Depositorio. — Contribuciones	344.784,21	344.784,21	»	»
57	Recaudadores. — Certificaciones. — Segundo semestre 1939	2.480.792,75	2.480.792,75	»	»
58	Recaudadores. — Voluntaria. — Cuarto trimestre 1939	2.798.869,65	2.798.869,65	»	»
59	Recaudadores. — Ejecutiva. — Cuarto trimestre 1939	314.279,12	314.279,12	»	»
60	Tesoro. — Valores. — Segundo semestre 1939	131.305,08	223.033,81	91.728,73	»
61	Corporaciones. — Segundo semestre 1939	496.116,46	496.116,46	»	»
62	Presupuesto de Contribuciones	609,14	609,14	609,14	»
63	Tesoro. — Certificaciones. — Segundo semestre 1939	14.697,79	14.697,79	»	»
64	Tesoro. — Valores. — Segundo semestre 1938	0,30	0,30	»	»
65	Tesoro. — Valores. — Primer semestre 1939	3.932.621,15	3.932.621,15	»	»
66	Corporaciones. — Primer semestre 1939	2.557.698,05	2.557.698,05	»	»
67	Recaudadores. — Voluntaria. — Primer trimestre 1940	6.518.277,99	8.736.832,46	2.218.554,47	»
68	Recaudadores. — Ejecutiva. — Primer trimestre 1940	216.246,20	289.414,30	73.168,10	»
69	Tesoro. — Valores. — Primer semestre 1940	14.592,00	14.592,00	»	»
70	Corporaciones. — Primer semestre 1940	587.702,28	249.305,52	338.396,76	»
71	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada				
72	Recaudadores. — Certificaciones. — Primer semestre 1940				
	TOTALES	74.453.356,46	74.453.356,46	22.768.989,82	22.768.989,82

Valladolid, 10 de Mayo de 1940.—El Interventor, José M.^a Izquierdo. — V.^o B.^o; El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila. Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del dia 24 de Mayo de 1940.—Se aprueba el precedente Balance y publicuese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

7 de Junio de 1940

Núm. 1.976

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Valladolid

RELACIÓN de los ingresos realizados en la cuenta del «Subsidio al Combatiente», durante el mes de Abril último, y por las Comisiones locales y conceptos que se detallan:

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Adalia	»	»	36,00	»	»	36,00
Aguasal	»	»	»	»	»	»
Aguilar de Campos	»	30,00	»	»	»	30,00
Alaejos	186,00	1.145,00	55,00	103,00	»	1.489,00
Alcazarén	»	»	»	»	»	»
Aldea de San Miguel	»	»	30,00	»	»	30,00
Aldeamayor de San Martín	»	15,00	»	»	»	15,00
Almaraz de la Mota	»	»	»	»	»	»
Almenara de Adaja	»	»	»	»	»	»
Amusquillo	»	20,00	»	»	»	20,00
Arroyo	»	15,00	»	»	»	15,00
Ataquines	»	25,00	90,00	»	»	115,00
Bahabón	»	»	»	»	»	»
Barcial de la Loma	2,50	»	10,00	»	»	12,50
Baruelo	»	10,00	»	»	»	10,00
Becilla de Valderaduey	»	»	»	»	»	»
Benafarces	»	30,00	»	»	»	30,00
Bercero	»	135,00	»	»	»	135,00
Berceruelo	»	»	»	»	»	»
Berrueces	»	35,00	»	»	»	35,00
Bobadilla del Campo	»	»	»	»	»	»
Bocigas	»	60,00	108,00	56,00	»	224,00
Bocos de Duero	»	»	»	»	»	»
Boecillo	»	60,00	»	»	»	60,00
Bolaños de Campos	10,00	60,00	»	»	»	70,00
Brahojos	»	»	»	»	»	»
Bustillo de Chaves	»	»	»	»	»	»
Cabezón	»	200,00	»	»	»	200,00
Cabezón de Valderaduey	»	»	»	»	»	»
Cabreros del Monte	»	»	66,00	»	»	66,00
Campaspero	»	75,00	»	»	»	75,00
Campillo (El)	»	230,00	»	»	»	230,00
Camporredondo	»	30,00	»	»	»	30,00
Canalejas de Peñafiel	»	60,00	»	»	»	60,00
Canillas de Esgueva	»	25,00	»	»	»	25,00
Carpio	»	70,00	142,75	»	»	212,75
Casasola de Arión	»	265,00	371,00	»	»	636,00
Castrejón	»	»	»	»	»	»
Castrillo de Duero	»	»	25,00	»	»	25,00
Castrillo Tejeriego	»	»	»	»	»	»
Castrobol	»	25,00	»	»	»	25,00
Castrodeza	»	15,00	»	»	»	15,00
Castromembibre	»	»	20,00	»	»	20,00
Castromonte	»	35,00	»	»	»	35,00
Castronuevo de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Castronuño	»	410,00	762,50	»	»	1.172,50
Castroponce	»	»	»	»	»	»
Castroverde de Cerrato	»	35,00	»	»	»	35,00

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ceinos de Campos	»	25,00	»	»	»	25,00
Cervillego de la Cruz	5,00	20,00	»	»	»	25,00
Cigales	»	70,00	180,00	»	»	250,00
Ciguñuela	»	80,00	15,00	»	»	95,00
Cistérniga	»	20,00	12,00	»	»	32,00
Cogeces de Iscar	»	»	»	»	»	»
Cogeces del Monte	»	»	»	»	»	»
Corcos	»	50,00	»	»	»	50,00
Corrales de Duero	»	50,00	»	»	»	50,00
Cubillas de Santa Marta	»	140,00	»	»	»	140,00
Cuenca de Campos	»	115,00	85,00	»	»	200,00
Curiel	»	35,00	»	»	»	35,00
Encinas de Esgueva	»	210,00	15,00	»	»	225,00
Esguevillas de Esgueva	»	60,00	»	»	»	60,00
Fombellida	»	100,00	38,50	»	»	138,50
Fompedraza	»	20,00	»	»	»	20,00
Fontihoyuelo	»	»	»	»	»	»
Fresno el Viejo	»	195,00	225,00	»	»	420,00
Fuensaldaña	»	25,00	»	»	»	25,00
Fuente el Sol	»	10,00	284,00	»	»	294,00
Fuente Olmedo	»	10,00	60,00	»	»	70,00
Gallegos de Hornija	»	35,00	»	»	»	35,00
Gatón de Campos	»	15,00	»	»	»	15,00
Geria	»	15,00	»	»	»	15,00
Gomeznarro	»	55,00	114,00	»	»	169,00
Herrín de Campos	»	»	»	»	»	»
Hornillos	»	»	»	»	»	»
Iscar	»	130,00	177,00	»	»	307,00
Laguna de Duero	»	75,00	»	»	»	75,00
Langayo	»	40,00	108,00	»	»	148,00
Lomoviejo	»	15,00	»	»	»	15,00
Llano de Olmedo	»	»	»	»	»	»
Manzanillo	»	»	»	»	»	»
Marzales	»	»	»	»	»	»
Matapozuelos	»	110,00	»	»	»	110,00
Matilla de los Caños	»	10,00	»	»	»	10,00
Mayorga de Campos	»	250,00	»	»	»	250,00
Medina del Campo	»	5.060,00	4.497,00	»	4.560,15	14.117,15
Medina de Ríoseco	»	3.105,00	3.347,00	»	851,45	7.303,45
Megeces	»	25,00	»	»	»	25,00
Melgar de abajo	»	20,00	8,00	»	»	28,00
Melgar de arriba	»	45,00	108,00	»	»	153,00
Mojados	»	155,00	»	»	»	155,00
Monasterio de Vega	»	»	»	»	»	»
Montealegre	»	20,00	»	»	»	20,00
Montemayor de Pililla	»	265,00	»	»	»	265,00
Moral de la Reina	»	80,00	»	»	»	80,00
Moraleja de las Panaderas	»	»	43,00	»	»	43,00
Morales de Campos	4,75	20,00	»	»	»	24,75
Mota del Marqués	»	235,00	219,00	»	»	484,00
Mucientes	»	40,00	»	»	»	40,00
Mudarra (La)	»	10,00	»	»	»	10,00
Muriel	»	»	»	»	»	»
Nava del Rey	»	545,00	832,00	59,00	101,80	1.537,80
Nueva Villa de las Torres	»	55,00	156,00	»	»	211,00
Olivares de Duero	»	»	»	»	»	»
Olmedo	»	350,00	»	»	»	350,00
Olmos de Esgueva	»	15,00	»	»	»	15,00
Olmos de Peñafiel	»	»	»	»	»	»
Padilla de Duero	»	10,00	»	»	»	10,00
Palacios de Campos	»	»	10,00	9,00	»	19,00

7 de Junio de 1940

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Palazuelo de Vedija	»	135,00	»	»	»	135,00
Parrilla (La)	»	100,00	»	»	»	100,00
Pedraja de Portillo (La)	»	160,00	»	»	»	160,00
Pedrajas de San Esteban	»	»	»	»	»	»
Pedrosa del Rey	»	30,00	»	»	»	30,00
Peñafiel	»	2.189,00	1.367,00	»	»	3.556,00
Peñaflor de Hornija	»	»	»	»	»	»
Pesquera de Duero	»	200,00	»	»	»	200,00
Piña de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Piñel de abajo	»	100,00	»	»	»	100,00
Piñel de arriba	»	100,00	»	»	»	100,00
Pobladura de Sotiedra	»	»	»	»	»	»
Pollos	»	20,00	»	»	»	20,00
Portillo	»	170,00	75,00	»	»	245,00
Pozal de Gallinas	»	50,00	42,00	»	»	92,00
Pozaldez	»	65,00	»	»	»	65,00
Pozuelo de la Orden	»	»	»	»	»	»
Puente Duero	»	»	»	»	»	»
Puras	»	5,00	»	»	»	5,00
Quintanilla de abajo	»	425,00	248,00	»	»	673,00
Quintanilla de arriba	»	75,00	»	»	»	75,00
Quintanilla del Molar	»	»	»	»	»	»
Quintanilla de Trigueros	»	85,00	»	»	»	85,00
Rábano	»	»	»	»	»	»
Ramiro	»	20,00	»	»	»	20,00
Renedo de Esgueva	»	35,00	30,00	»	»	65,00
Roales	»	25,00	»	»	»	25,00
Robladillo	»	»	»	»	»	»
Rodilana	»	»	»	»	»	»
Roturas	»	»	»	»	»	»
Rubí de Bracamonte	»	15,00	»	»	»	15,00
Rueda	»	295,00	291,00	»	177,00	763,00
Saelices de Mayorga	»	45,00	»	»	»	45,00
Salvador de Zapardiel	»	»	195,50	»	»	195,50
San Cebrián de Mazote	»	10,00	240,00	»	»	250,00
San Llorente	»	50,00	»	»	»	50,00
San Martín de Valvení	»	50,00	»	»	»	50,00
San Miguel del Arroyo	»	115,00	»	»	»	115,00
San Miguel del Pino	»	»	»	»	»	»
San Pablo de la Moraleja	»	»	»	»	»	»
San Pedro de Latarce	»	10,00	120,00	»	»	130,00
San Pelayo	»	68,00	»	»	»	68,00
San Román de Hornija	1,25	5,00	»	»	»	6,25
San Salvador	»	»	»	»	»	»
Santa Eufemia del Arroyo	»	»	»	»	»	»
Santervás de Campos	»	»	»	»	»	»
Santibáñez de Valcorba	»	20,00	»	»	»	20,00
Santovenia de Pisuerga	»	15,00	»	»	»	15,00
San Vicente del Palacio	»	10,00	93,00	»	»	103,00
Sardón de Duero	»	60,00	»	»	»	60,00
Seca (La)	»	437,00	324,00	»	»	761,00
Serrada	»	40,00	»	»	»	40,00
Siete Iglesias de Trabancos	»	230,00	897,00	»	»	1.127,00
Simancas	»	100,00	»	»	»	100,00
Tamariz de Campos	»	30,00	»	»	»	30,00
Tiedra	»	275,00	108,00	»	»	383,00
Tordehumos	»	230,00	»	»	»	230,00
Tordesillas	»	580,00	767,50	»	568,05	1.915,55
Torrecilla de la Abadesa	»	65,00	»	»	»	65,00
Torrecilla de la Orden	»	150,00	192,00	»	»	342,02
Torrecilla de la Torre	»	»	»	»	»	»

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Torre de Esgueva	»	25,00	125,00	»	»	150,00
Torre de Peñafiel	»	»	»	»	»	»
Torrelobatón	»	95,00	»	»	»	95,00
Torrescárcela	»	15,00	»	»	»	15,00
Traspinedo	»	105,00	»	»	»	105,00
Trigueros del Valle	»	60,00	90,00	»	»	150,00
Tudela de Duero	»	1.245,00	»	»	»	1.245,00
Unión de Campos (La)	»	20,00	»	»	»	20,00
Urones de Castroponce	»	55,00	»	»	»	55,00
Urueña	»	50,00	»	»	»	50,00
Valbuena de Duero	»	»	»	»	»	»
Valdearcos de la Vega	»	25,00	»	»	»	25,00
Valdenebro de los Valles	»	»	»	»	»	»
Valdestillas	»	65,00	»	»	»	65,00
Valdunquillo	»	20,00	»	»	»	20,00
Valoría la Buena	»	460,00	51,00	»	»	511,00
Valverde de Campos	»	»	»	»	»	»
Valladolid	»	116.220,00	3.715,00	»	59.009,80	178.944,80
Vega de Ruiponce	»	25,00	»	»	»	25,00
Vega de Valdetronco	»	30,00	»	»	»	30,00
Velascálvaro	»	5,00	»	»	»	5,00
Velilla	»	10,00	»	»	»	10,00
Velliza	»	145,00	87,00	»	»	232,00
Ventosa de la Cuesta	»	»	»	»	»	»
Viana de Cega	»	95,00	»	»	»	95,00
Viloria del Henar	»	47,00	»	»	»	47,00
Villabáñez	»	35,00	»	»	»	35,00
Villabaruz de Campos	»	»	»	»	»	»
Villabrágima	»	145,00	»	»	»	145,00
Villacarralón	»	70,00	»	»	»	70,00
Villacid de Campos	»	40,00	113,00	»	»	153,00
Villaco de Esgueva	»	20,00	20,00	»	»	40,00
Villacreces	»	»	»	»	»	»
Villaesper	»	»	10,00	»	»	10,00
Villafrades de Campos	»	»	»	»	»	»
Villafranca de Duero	»	»	»	»	»	»
Villafrechós	»	45,00	»	»	14,00	59,00
Villafuerte	»	45,00	»	»	»	45,00
Villagarcía de Campos	»	»	172,00	»	»	172,00
Villagómez la Nueva	»	30,00	18,00	»	»	48,00
Villalán de Campos	»	»	»	»	»	»
Villalar de los Comuneros	»	»	»	»	»	»
Villalba de Adaja	»	»	»	»	»	»
Villalba de la Loma	»	325,00	»	»	»	325,00
Villalba de los Alcores	»	»	»	»	»	»
Villalbarba	»	»	»	»	»	»
Villalón de Campos	»	360,00	290,00	»	198,60	848,60
Villamuriel	2,50	10,00	»	»	»	12,50
Villán de Tordesillas	»	25,00	»	»	»	25,00
Villanubla	»	195,00	»	»	»	195,00
Villanueva de Duero	»	40,00	»	»	»	40,00
Villanueva la Condesa	»	»	»	»	»	»
Villanueva de los Caballeros	»	30,00	129,00	»	»	159,00
Villanueva de los Infantes	»	70,00	»	»	»	70,00
Villanueva de San Mancio	»	20,00	»	»	»	20,00
Villardefrades	»	»	»	»	»	»
Villarmentero de Esgueva	»	»	»	»	»	»
Villasexmir	»	»	»	»	»	»
Villavaquerín	»	80,00	290,00	»	»	370,00
Villavellid	»	»	»	»	»	»
Villaverde de Medina	»	»	90,00	»	»	90,00

7 de Junio de 1940

COMISIONES LOCALES	25 por 100	Tickets	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Villavicencio de los Caballeros.	»	170,00	80,00	»	»	250,00
Wamba.	»	155,00	»	»	»	155,00
Zaratán.	»	175,00	69,00	»	»	244,00
Zarza (La)	»	20,00	»	»	»	20,00
Zorita de la Loma	»	»	»	»	»	»
TOTALES	212,00	142.971,00	22.528,75	227,00	65.480,85	231.509,60

RESUMEN DE INGRESOS

	Pesetas
Ingresado por el 25 por 100	212,00
Idem por tickets	142.971,00
Idem por reintegros	22.618,00
Idem por Día sin postre	227,00
Idem por varios	65.480,85
Idem por tabacos	110.737,75
Idem por horas extraordinarias ferrocarriles	351,38
Idem por multas	2.725,00
Idem por ingresos diversos	4.501,60
Idem por ingresos indebidos	450,00
TOTAL.	350.275,33

Valladolid, 15 de Mayo de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. López del Amo. —V.º B.º: El Jefe Provincial, Emilio Ayala.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.006

Bercero

Plantilla del personal administrativo, facultativo en virtud del artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Octubre

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas.

Depositario; sueldo, 300 pesetas.

FACULTATIVO

Médico titular, con un quinquenio; sueldo, 3.124 pesetas.

Practicante, con un quinquenio; sueldo, 936,59 pesetas.

Matrona; sueldo, 851,45 pesetas.

Farmacéutico, con un quinquenio; sueldo, 1.226,76 pesetas.

Inspector Veterinario, con quinquenio y derechos de reconocimiento de cerdos; sueldo, 2.221,80 pesetas.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 1.277,50 pesetas.

Sepulturero; sueldo, 125 pesetas.

Un Guarda del campo; sueldo, 1.825 pesetas.

Otro Guarda del campo; sueldo, 1.825 pesetas.

Un encargado del registro de Colocación Obrera; sueldo, 250 pesetas.

Bercero, 3 de Junio de 1940.—El Gestor Alcalde, Victorino de Fuentes.

Núm. 1.957

Carpio

En la Sociedad Ayuntamiento, para el público para el p

quince días, más otros tres, el repartimiento general de utilidades del año actual.

Carpio, 29 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Núm. 2.004

Nava del Rey

Por el presente se hace constar que ha quedado prorrogado el período voluntarios para la cobranza de las utilidades del año anterior al día 18 del mes de Junio.

Los días 19 y 20 de Junio para general.

Nava del Rey, 28 de Mayo de 1940.—El Alcalde, Teodosio Herrero.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial